



Montevideo, 03 de julio de 2025

Exp. 2025-32-1-

R/D N.º 164/2025

VISTO: El convenio de cooperación celebrado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Instituto Uruguayo de Meteorología de fecha 23 de mayo de 2017;

RESULTANDO I: que en distintas fechas se arrendaron los servicios de varias personas contratadas a través de CND para desempeñarse en diversas áreas del Instituto;

CONSIDERANDO: que, en atención a las necesidades de servicio, este Directorio ha evaluado las funciones desarrolladas por las personas contratadas, determinando pertinente prorrogar algunos contratos hasta el 31 de diciembre de 2025, y dar por finalizados otros a partir del 31 de julio de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Disponer la prórroga del arrendamiento de servicios, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), desde el 1.º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, con los siguientes montos:

- Belén Rivero, titular de la CI N.º [REDACTED] por un monto mensual de 72.254,5 (setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 50/100) impuestos incluidos.
- Leonardo Jiménez, titular de la CI N.º [REDACTED] por un monto mensual de 95.643,12 (pesos uruguayos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres con 12/100) impuestos incluidos.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

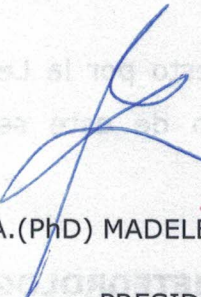
- María Vera, titular de la CI N° [REDACTED] por un monto mensual de 72.254.5 (setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 50/100) impuestos incluidos.
- Lucas Sequeira, titular de la CI N° [REDACTED] por un monto mensual de 71.543,00 (setenta y un mil quinientos cuarenta y tres) impuestos incluidos.

2º) Disponer la finalización del arrendamiento de servicios, con fecha 31 de julio de 2025, para las siguientes personas:

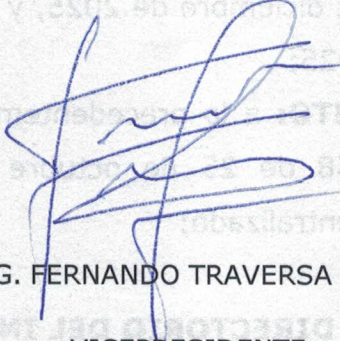
- Lucía Chipponelli, CI N° [REDACTED]
- Mauricio Cendal, CI. N° [REDACTED]

3º) Notificar a las personas contratadas.

4º) Remitir al Área de Administración y por su intermedio a la División Financiero Contable encomendándole realizar las gestiones necesarias ante la CND.



DRA.(PHD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL